



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES

OF. NÚM. SAAS/0729/2019.

ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de junio de 2019.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO
PRESENTE

En atención al oficio Núm. SP-DPE/PFCE2019/0037-2019, de la Dirección de Proyectos Estratégicos, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud hecha por la Mtra. Luz Candelaria Cabrera Directora de Proyectos Estratégicos ya fue atendida, relativa a la "ADQUISICIÓN DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALÓGENO". Solicitado por el MVZ. JOSÉ ALFREDO VILLEGAS SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. Cuya fuente de recursos fue autorizado dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (P-FCE) 2019.

PROYECTO P/PFCE-2019-20MSU00111-10 OBJETIVO OP/PFCE-2019-20MSU00111-10-01

META 2 Académica: Equipamiento de laboratorios, Clínica de pequeñas especies, Módulo demostrativo de Producción e Investigación Acuícola y área de posgrado.

ACCIÓN 2.1: Equipamiento de laboratorios para el desarrollo de investigaciones y LGAC del CAEC en Producción Animal.

RUBRO 2.1.54 Infraestructura Académica: Espectrofotómetro de Luz Halógena.

Por lo anterior envié a usted el Comprobante Fiscal Digital Impreso Núm. A 504 a nombre de "DETECCIÓN MOLECULAR Y ASESORÍA ANALÍTICA, S.A. DE C.V." por la cantidad de \$ 97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de que se considere el pago correspondiente.

Hago de su conocimiento que dicha factura ya fue subida al Sistema Institucional de Recepción de Facturas Electrónicas, con FOLIO DE CONFIRMACIÓN NO. 548-20190620-71207.

Cabe mencionar que la elaboración del resguardo se solicitó mediante oficio No. SAAS/0730/2019 a la Secretaría de Planeación.

NOTA: La adjudicación se aprobó en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad efectuada el día 06 de junio de 2019; en atención al dictamen de excepción signado por el responsable del área solicitante, con fundamento en el artículo 40 fracción IX de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios de la UABJO y al artículo 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

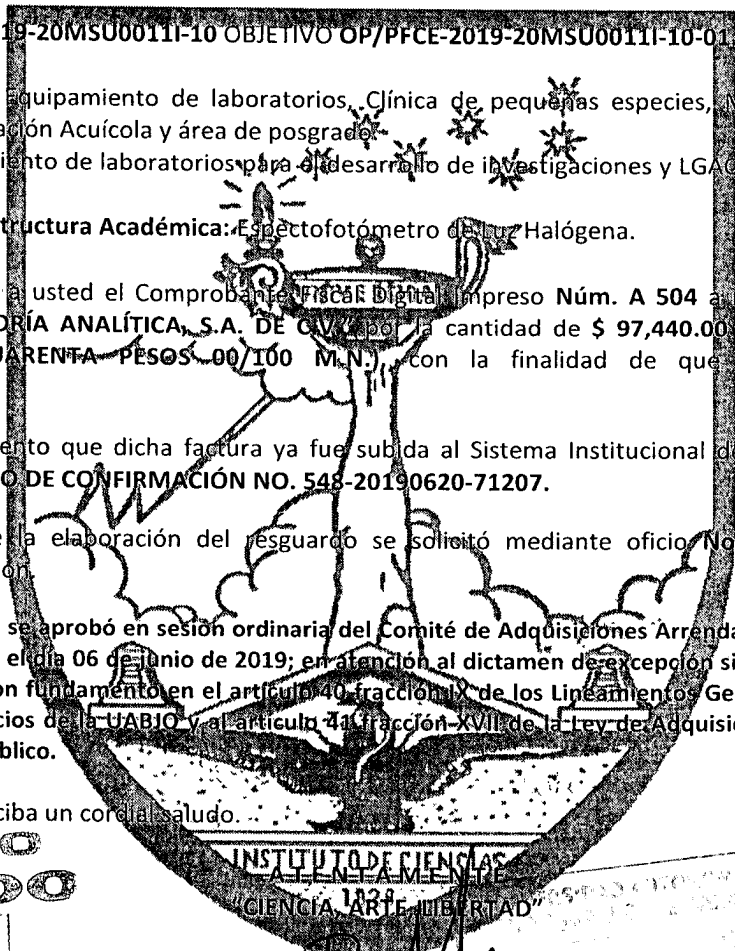
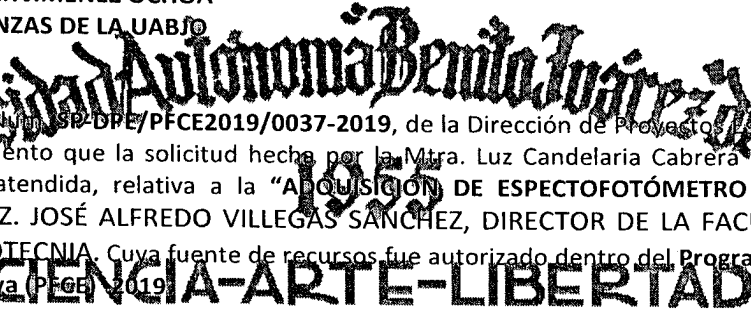
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

U.A.B.J.O.
RECIBIDO

21 JUN 2019
9:00 AM

SRIA. DE FINANZAS

C.c.p.- Mtra. Luz Candelaria Cabrera. - Directora de Proyectos Estratégicos de la UABJO- para su conocimiento
C.c.p. Expediente y minutarío.



ESTA PROMOCIÓN
SURTIRA EFECTO

24 JUN 2019

U. A. B. J. O.
SECRETARÍA DE FINANZAS



LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES

548/20190620/71207



DETECCION MOLECULAR Y ASESORIA ANALITICA

RFC: DMA160202SF4

Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

FACTURA A 504

Fecha y hora de emisión:

20/06/2019 9:58:17 AM

Fecha y hora de certificación:

20/06/2019 10:11:08 AM

Código postal de expedición:

62574

Receptor			Datos fiscales		
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca RFC: UBJ5501177K4 Uso CFDI: P01 Por definir			Folio sat 7AB6694E-8C00-4A45-9231-4D3D10D07823 Número de serie certificado emisor: 00001000000401401530 Número serie del certificado SAT: 00001000000408254801 RFC proveedor LSO1306189R5 Leyenda:		
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio	Importe
1	EA / Pieza	41113023 / VE-5600UVPC	ESPECTROFOTOMETRO RANGO UV Y VISIBLE . RANGO DE ONDA 190-1100 NM, ANCHO ESPECTRAL 2NM MONOCROMADOR 1200, PANTALLA LED. LAMPARA DE HALÓGENOTUNGSTENO Y DEUTERIO PUEDEN ENCENDERSE Y APAGARSE DE MANERA INDEPENDIENTE. ESTA EQUIPADO CON UN PROGRAMA DE PLATAFORMA WINDOWS QUE PERMITE RECOPIRAR Y ANALIZAR DATOS EN EXELL. MARCA VELAB	\$84,000.00	\$84,000.00
(NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MXN 00/100)				Subtotal:	\$84,000.00
Forma de pago: 99 Por definir				IVA 16.00%	\$13,440.00
Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido					
Tipo de comprobante: I Ingreso					
Condiciones de pago:					
Moneda: MXN Peso Mexicano Tipo cambio:					
				TOTAL:	\$97,440.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7ab6694e-8c00-4a45-9231-4d3d10d07823|2019-06-20T10:11:08|LSO1306189R5|ODHAGdArbJl7j6CwfWjgi2EEemAkeRKIKorc9WYQWm92wlo7SNq63Xhh7nXDMuGhjCvAr9s3JMOtasW34d8Py2JVykoY5zeWWAVK9us13HFDFAAIXxRcmwaVE+Ok6VqpJz7biyLaS5DQzmWAdgl2sNDZSK92HpXT7QDrg0YsVEjCm0rw7N4VWF3ZVAWT2vDPbkEbSNR6GPAVXcc2R4FPcOjXchpvHBwK0k0Ch21K4oFc+CpMbHTSF1qVo8ABGwZiPujrG8Jav/B/sxytRcvYWjnwQCIFHa+hiGQhbGXm9tSr93NrdMX1xJfqX4FLdhMyhJNFBZmuYEi12CHfmUlpA==|00001000000408254801||



Sello digital del CFDI:

ODHAGdArbJl7j6CwfWjgi2EEemAkeRKIKorc9WYQWm92wlo7SNq63Xhh7nXDMuGhjCvAr9s3JMOtasW34d8Py2JVykoY5zeWWAVK9us13HFDFAAIXxRcmwaVE+Ok6VqpJz7biyLaS5DQzmWAdgl2sNDZSK92HpXT7QDrg0YsVEjCm0rw7N4VWF3ZVAWT2vDPbkEbSNR6GPAVXcc2R4FPcOjXchpvHBwK0k0Ch21K4oFc+CpMbHTSF1qVo8ABGwZiPujrG8Jav/B/sxytRcvYWjnwQCIFHa+hiGQhbGXm9tSr93NrdMX1xJfqX4FLdhMyhJNFBZmuYEi12CHfmUlpA==

Sello del SAT:

VbXaHdFb6WZs27lrjCgNAQBsA344CVZ+KmGD5pts2ehql4r+0GKfZmSSvgDFRyKylxYZYM962cuh0U8UkWejNbkIFREmf6sm8hn9MyLpZGNXhrdp2q/QGrdCAeGdHBpocN7d/0BuQnD9mmOhTAvHEmr67eXjVvHfBsVnTCuxWRJshez9wHq5vhFd6rZiVekVX6A7K+f3pl+aDsH2x5Tn0IAWTd9bsRG/3wS0hLnX16lkj16KUF3gGLgGHqfTG19Ysj/X0eOMOEGmFKHwQqIIVH711UINGIPaszpezyDHRk8k1kgI/?R15ikBVBVY38hYMuwEpdIPzm6Ww==



U.A.B.J.O
RECIBIDO

31 MAY 2019

SRIA. DE FINANZAS

Reposición



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN

Oficio No. SP-DPE/PFCE2019/0037-2019
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 16 de Mayo 2019
Asunto: Solicitud de Recursos PFCE 2019

C.P. VERÓNICA ESTHER JÍMENEZ OCHOA.
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.
P R E S E N T E.

At'n: Lic. Rubí Avendaño Zarate.
Subdirectora de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por este medio, le envío el oficio FMVZ/D/101/2019, enviado y firmado por el Mvz. Cert. José Alfredo Villegas Sánchez, Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, responsable del proyecto P/PFCE-2019-20MSU00110, en el que solicita la liberación de recursos PFCE 2019, para la adquisición de Infraestructura académica para el desarrollo de LGAC del CAEC "Investigación en Producción Animal".

Estos recursos deberán ser tomados del proyecto: P/PFCE-2019-20MSU0011110. Específicamente:

Objetivo: 01	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto PFCE
Meta: 1.2					
Acción: 1.2.1	10.1.2.1.54	Infraestructura Académica	1	Espectrofotómetro de luz halógena	\$ 98,000.00
Trimestre: 2°.					

Las DES manifiesta que las evidencias se entregarán 5 días después de recibido el equipo. Sin otro particular, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes.

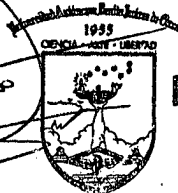
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ
DE OAXACA

RECIBIDO
31 MAY 2019
12:16 PM

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ATENTAMENTE
"CIENCIA - ARTE - LIBERTAD"

MTRA. LUZ CANDELARIA GABRERA
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



DIRECCIÓN DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

Anexos: 1 orden de compra. Cotización.
C.c.p. Expediente.
LCC/igmd

"Los recursos del PFCE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

FMVZ/D/101/2019

Asunto: Solicitud de liberación de recursos del PFCE 2019.
Oaxaca de Juárez, Oax., 15 de mayo de 2019

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E

Estimada maestra por esta vía solicito su valioso apoyo con la finalidad de liberar los recursos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE- 2019, del proyecto autorizado a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia P/PFCE-2019-20MSU0011I-10"Planeación para fortalecer los programas educativos de calidad de la FMVZ." para la adquisición de Infraestructura académica para el desarrollo de LGAC del CAEC "Investigación en Producción Animal".

Adquisición programada para el segundo trimestre del 2019.

Para tal efecto se anexa solicitud de compra y cotización.

Las evidencias se entregaran 5 días después de recibidos los materiales.

Proyecto: 10 Planeación para fortalecer los programas educativos de calidad de la FMVZ.
Objetivo: 1 Mejorar la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.
Meta: 1.2 Equipamiento de laboratorios, Clínica de pequeñas especies, Módulo demostrativo de Producción e Investigación Acuícola y área de posgrado.
Acción: 1.2.1 Equipamiento de laboratorios para del desarrollo de investigaciones y LGAC del CAEC en Producción Animal.
Conceptos: 1.2.1.54 54 Espectrofotómetro de luz halógena - Monto Autorizado: \$ 98,000.00

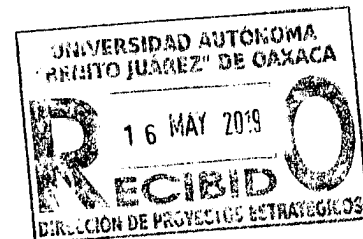
Sin otro particular.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


MVZ. JOSÉ ALFREDO VILLEGAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



C.c.p Expediente y minutario





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

FMVZ/COORDP/001/2019

Asunto: Autorización de compras

Oaxaca de Juárez, Oax. a 17 de junio de 2019

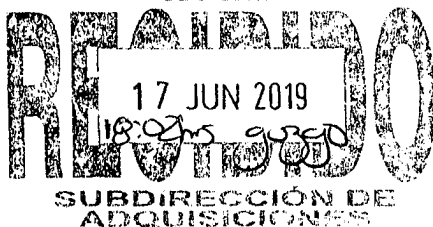
C.P. ALEJANDRA GUZMAN GORDILLO

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Por medio del presente hago de su conocimiento que se autorizan las siguientes compras con los proveedores que a continuación se indican:

Nº de solicitud de compra	Concepto	Proveedor	BMS
108	Microscopio estereoscópico digital	Control técnico y representaciones S.A. de C.V.	10.1.2.1.5
109	Congelador compacto de uso general de 15 pulgadas	Soluciones integrales para laboratorios de investigación y calidad, S.A. de C.V.	10.1.2.3.18
110	Termociclador en tiempo real para 16 tubos	Detección molecular y asesoría analítica, S.A. de C.V.	10.1.2.1.57
111	Autoclave de 50 Lts.	Soluciones integrales para laboratorios de investigación y calidad, S.A. de C.V.	10.1.2.1.56
113	Espectrofotómetro de luz halógena	Detección molecular y asesoría analítica, S.A. de C.V.	10.1.2.1.54

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ
DE OAXACA



ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

L.A. TANIA DONAJI RAMON ESLAMA
COORDINADORA DE PLANEACIÓN DE LA FMVZ-UABJO



Coordinación
de Planeación



VELAB™

VELAB MICROSCOPIOS S.A. DE C.V.
Periferico Sur 4293, Piso 3, Colonia Jardines de la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de Mexico
RFC: VMI080128B92
Tel: 01 (55) 5656 8878, E-mail: ventas@velab.com.mx
www.velab.com.mx

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO DE COTIZACION
AL FAVORECERNOS CON SU PEDIDO, GRACIAS.

OFICINAS GENERALES

R.F.C. VMI080128B92

PERIFERICO SUR 4293, PISO 3, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA
TLALPAN, C.P. 14140, CIUDAD DE MEXICO.

VENTAS A LOS TELEFONOS

Tels.01 (55) 5656-8878

PAGINA DE INTERNET: www.velab.com.mx

E-mail: ventas@velab.com.mx

107
FECHA DE EXPEDICION
20-MARZO-2019
LAURA IVETTE GUERRERO CESPEDES
REPRESENTANTE

CLIENTE / EMPRESA

UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE
OAXACA
AV. UNIVERSIDAD S/N
CINCO SEÑORES
OAXACA OAXACA

DIRIGIDO A:

HECTOR MAGADAN
TEL: (01951) 5020-700

E-mail: hmagadan11@hotmail.com

PARTIDA	CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	P.UNITARIO	DESC.	IMPORTE
1	1.00	VE-5600UV PC	ESPECTRO DE LONG DE ONDA RANGO DE LONG DE ONDA 190-1100NM ANCHO ESPECTRAL 2NM MONOCROMADOR 1200 LINEAS/NM EXAC DE ONDA AUTOMATICA AL ENCENDER FUENTE DE LUZ HALOGENA DE TUNGSTENO LAMP DEUTERIO PATALLA LCD ILUMINADA RANGO FOTOMETRICO 0-200%T MARCA:VELAB 1 PIEZA SALVO VENTA O TIEMPO DE ENTREGA 60 DIAS BAJO PEDIDO	93,500.00	10.00%	84,150.00
2	0.00		MARCA:	0.00		0.00

ESTA COTIZACION ES VALIDA SOLO POR 30 DIAS

DESCUENTO	9,350.00
SUBTOTAL	84,150.00
IVA	13,464.00
TOTAL	97,614.00

VELAB™

VELAB MICROSCOPIOS S.A. DE C.V.

Periferico Sur 4293, Piso 3, Colonia Jardines de la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de Mexico

R.F.C. VMI080128B92

Tel: 01 (55) 5656-8878, E-mail: ventas@velab.com.mx
www.velab.com.mx

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO DE COTIZACION
AL FAVORECERNOS CON SU PEDIDO, GRACIAS.

COTIZACION No	0
FECHA DE EXPEDICION	20-MARZO-2019
REPRESENTANTE	LAURA IVETTE GUERRERO CESPEDES

OFICINAS GENERALES

R.F.C. VMI080128B92

PERIFERICO SUR 4293, PISO 3, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA
TLALPAN, C.P. 14140, CIUDAD DE MEXICO.

VENTAS A LOS TELEFONOS

Tels. 01 (55) 5656-8878

PAGINA DE INTERNET: www.velab.com.mx

E-mail: ventas@velab.com.mx

CLIENTE / EMPRESA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE
OAXACA**
AV. UNIVERSIDAD S/N
CINCO SEÑORES
OAXACA OAXACA

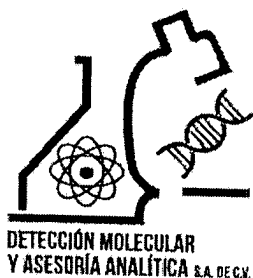
DIRIGIDO A:

HECTOR MAGADAN
TEL: (01951) 5020-700

E-mail: hmagadan11@hotmail.com

Condiciones Generales de Venta:

- Los precios, especificaciones, características y datos del producto estan sujetos a cambio sin previo aviso.
 - Los tiempos de entrega dependerán de las existencias de cada producto y serán especificados en cada partida.
 - Precios cotizados en Moneda Nacional.
 - Todos los precios son mas IVA.
 - De vernos favorecidos con su orden de compra favor de indicar el numero de cotizacion y enviar orden de compra por escrito, ademas realizar su deposito a la CUENTA: BBVA BANCOMER, NOMBRE: VELAB MICROSCOPIOS S.A. DE C.V., CUENTA: 0112678500, N° DE CLABE: 012180001126785006.
 - Una vez confirmado y pagado su pedido no hay cancelaciones, ni devoluciones.
 - Cualquier modificación posterior al pedido tendra un costo adicional.
 - En productos, equipos especiales y/o sobre pedido, se debera cubrir un anticipo minimo del 50% del valor total del producto y no se aceptara cancelaciones o devoluciones.
 - Para cualquier refacturación únicamente se podrá solicitar en los 3 días posteriores a la fecha de emisión de la factura, fuera de este periodo no se autorizara dicho trámite.
 - Cualquier aclaración acerca de la cantidad recibida o bien del estado del material debera hacerce por escrito al mail ventas@velab.com o informando directamente al asesor de ventas durante un lapso no mayor a 2 dias.
 - El tiempo de entrega es a partir de recibir el pago correspondiente, es indispensable cubrir el 100% del pago para hacer el envío del material.
 - Los envíos foraneos y locales se realizaran en un plazo maximo de 48 Hrs en caso de contar con el producto en nuestro almacen.
 - Los gastos de envío en el interior de la republica correrán por cuenta de Velab en compras mayores a \$5000.00 +IVA.
 - Todos los envíos foraneos viajan por cuenta y riesgo del cliente asumiendo toda responsabilidad, y en daños, perdidas o robos el cliente debera realizar el reclamo correspondiente con la empresa transportista
 - En caso de que el envío sea postergado a solicitud del cliente la mercancía queda por cuenta y riesgo del mismo en nuestra bodega por un plazo no mayor a 30 días.
 - La garantía se considera bajo condiciones normales de uso y no cubre partes eléctricas y/o distintas a las que ofrece Velab.
 - Para cambios y/o devoluciones, deberá solicitarlo por escrito en periodo no mayor a 15 días a partir de la fecha de facturación, esta solicitud deberá ser valorada y autorizada por escrito por nuestro departamento de ventas.
 - Cualquier devolución, previamente autorizada por la Gerencia de Ventas y que esta sea por error del cliente, se cobrara el 20% del valor total del producto.
 - Usted cuenta con 30 días hábiles para cualquier cambio de equipo por defectos de fabricación o vicios ocultos; para que el cambio pueda ser autorizado.
- es indispensable que el equipo sea devuelto con sus empaques originales y en las mismas condiciones en que fue entregado.
- Para precios especiales y/o apoyo en licitaciones, favor de comunicarse con su asesor de ventas para mas información.



DETECCION MOLECULAR Y ASESORIA ANALITICA SA. DE CV.

DMA160202SF4

Carretera-Federal Cuernavaca-Cuatla KM.12.5 Col. Progreso
Jiutepec, Morelos. C.P. 62574.

COTIZACION
19-J-1560

Atendiendo a su amable solicitud, enviamos la cotización de los productos requeridos.

CLIENTE		CONTACTO	FECHA	CIUDAD	
Universidad Autonoma Benito Juarez De Oaxaca		C.P. Alejandra Guzmán Gordillo	03-jun-2019	Jiutepec, Morelos	
TELEFONO	DIRECCION	E-MAIL		FORMA DE PAGO	
	Avenida Universidad SN Ex hacienda de 5 señores Oaxaca de Juarez , Oaxaca.	aaramisa91@gmail.com		CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO	
CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
VE-5600UVPC	PIEZA	1	ESPECTROFÓTOMETRO RANGO UV Y VISIBLE . RANGO DE ONDA 190-1100 NM, ANCHO ESPECTRAL 2NM MONOCROMADOR 1200, PANTALLA LED. LAMPARA DE HALÓGENO-TUNGSTENO Y DEUTERIO PUEDEN ENCENDERSA Y APAGARSE DE MANERA INDEPENDIENTE. ESTA EQUIPADO CON UN PROGRAMA DE PLATAFORMA WINDOWS QUE PERMITE RECOPIRAR Y ANALIZAR DATOS EN EXELL. MARCA VELAB	\$84,000.00	\$84,000.00
Tiempo de entrega: 45 días. Vigencia de la cotización: 30 días.			SUBTOTAL	\$84,000.00	
			I.V.A 16%	13,440.00	
			VALOR TOTAL	97,440.00	

ATENTAMENTE :

Rocio Rocha

Representante de ventas

TEL: 735 168 73 25

Correo electrónico: detec.molecular@gmail.com

OK FIB



MEDQUIMIA, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO, REACTIVOS Y EQUIPOS PARA USO CLINICO DIDÁCTICO E INDUSTRIAL.

Privada de Olmos 111, Colonia Trinidad de las Huertas, C.P. 68080 Oaxaca, Oax.
Tel. /Fax 50-381-86, y 50-267-40
medquimia@yahoo.com.mx

OAXACA DE JUAREZ, OAX. A 31 DE MAYO DE 2019.

NÚMERO DE COTIZACIÓN 338

NÚMERO DE REFERENCIA 0

CLIENTE:

UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA

DIRIGIDO A:

C.P. ALEJANDRA GUZMAN

E-MAIL: aramisa91@hotmail.com

POR ESTE MEDIO PONGO A SU AMABLE CONSIDERACION NUESTRA PROPUESTA DE COTIZACION.

NP	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLAVE	CANT.	P.U.	TOTAL
1	ESPECTRO DE LONG DE ONDA RANGO DE LONG DE ONDA 190-1100NM ANCHO ESPECTRAL 2NM MONOCROMADOR 1200 LINEAS/NM EXAC DE ONDA AUTOMATICA AL ENCENCDER FUENTE DE LUZ HALOGENA DE TUNGSTENO LAMP DEUTERIO PANTALLA LCD ILUMINADA RANGO FOTOMETRICO 0-200% T	VELAB	VE-5600UVPC	1	\$ 88,825.00	\$ 88,825.00

SUBTOTAL	\$	88,825.00
I.V.A.	\$	14,212.00
TOTAL	\$	103,037.00

CIENTO TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MN

CONDICIONES DE VENTA

- TIEMPO DE ENTREGA: 25 DÍAS SALVO VENTA
- LA FECHAS DE TIEMPO DE ENTREGA SON ESTIMADAS Y ESTAN A SUJETAS A EXISTENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE COLOCACION DE SU ORDEN DE COMPRA
- EN PRODUCTO DE IMPORTACIÓN FAVOR DE VERIFICAR QUE SEA EL QUE REQUIERE, POR QUE NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- FORMA DE PAGO: 20 DÍAS DE CRÉDITO
- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS
- ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON SU PEDIDO QUEDO A SUS ORDENES

ATENTAMENTE

ING. LAURA GREEN



UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO
 P8.4.1.,1G



ENTIDAD: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
 RECURSO: PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA - 2019

FOLIO DE SOLICITUD DE COMPRA: 113

EQUIPO PARA LABORATORIO			VELAS MICROSCOPIOS S.A. DE C.V.		DETECCION MOLECULAR Y ASESORIA ANALITICA S.A. DE C.V.		MEDQUIMIA S.A. DE C.V.	
CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEZA(S)	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ HALOGENA.	\$84,150.00	\$84,150.00	\$84,000.00	\$84,000.00	\$88,825.00	\$88,825.00
				MODELO VE-5600UVP.		MODELO VE-5600UVP.		MODELO VE-5600UVP.
		SUBTOTAL		\$84,150.00		\$84,000.00		\$88,825.00
		IVA		\$13,464.00		\$13,440.00		\$14,212.00
		TOTAL		\$97,614.00		\$97,440.00		\$103,037.00
TIEMPO DE ENTREGA			SEGUN EXISTENCIAS		45 DIAS.		25 DIAS SALVO VENTA	
FORMA DE PAGO			NO ESPECIFICA.		CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO.		20 DIAS CRÉDITO.	
VIGENCIA DE COTIZACIÓN			30 DIAS		30 DIAS		30 DIAS	

AZ/AGG.

Autonoma compra
 11/06/2014
 D. Héctor M. Rodríguez Aleguina



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA
P8.4.1.,1H



Folio	340
--------------	------------

NOMBRE DEL PROVEEDOR: DETECCIÓN MOLECULAR Y ASESORÍA ANALÍTICA, S.A. DE C.V.
DIRECCION: CALLE LERDO DE TEJADA N°1 COL. PROGRESO JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62574.
ATENCION A: JUAN DIEGO PÉREZ DE LA ROSA TEL. 045777 218 5590.

Recurso: PFCE 2019
Fecha: 07/06/2019


Estimado Proveedor por medio de la presente sirvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones

FECHA REQUERIDA DE ENTREGA: En coordinación con la subdirección **N. de Cotización** 19-J-1560.
LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (AV. UNIVERIDAD S/N COL. CINCO SEÑORES)
ENTREGAR A: DR. HÉCTOR M. RODRÍGUEZ MAGADÁN. **Telefono:** 51 109 00

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	PIEZA(S)	ESPECTROFÓTOMETRO RANGO UV Y VISIBLE . RANGO DE ONDA 190-1100 NM, ANCHO ESPECTRAL 2NM MONOCROMADOR 1200, PANTALLA LED. LAMPARA DE HALÓGENOTUNGSTENO Y DEUTERIO PUEDEN ENCENDERSA Y APAGARSE DE MANERA INDEPENDIENTE. ESTA EQUIPADO CON UN PROGRAMA DE PLATAFORMA WINDOWS QUE PERMITE RECOPIRAR Y ANALIZAR DATOS EN EXELL. MARCA VELAB. COD: VE-5600UVPC.	\$ 84,000.00	\$ 84,000.00
SUBTOTAL				\$ 84,000.00
IVA				\$ 13,440.00
TOTAL				\$ 97,440.00

Observaciones: AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4
La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.
INCLUIR NUMERO DE SERIE

* Cualquier producto extra no sera recibido
 * No se aceptan entregas parciales


LIC. RUBI AVENDAÑO ZARATE.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

RAZ/AGG.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día **diecisiete de junio del año 2019**, en las oficinas de FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, ubicada en AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA; la Ciudadana M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO presenta la siguiente **JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XVII y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 fracción XV y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 fracción XV de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para **LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.**

La Ciudadana M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO expone los motivos para llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, que permita por un lado ejercer los recursos autorizados que provienen del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2019, (PFCE 2019)**, en materia de Impulsar la competitividad de los PE. y por la otra proteger la integridad, estabilidad y permanencia de la Universidad en dicho programa, dando cumplimiento a lo establecido en la Reglas de Operación, en las que se señala que de no ejercer los recursos en tiempo, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

ANTECEDENTES

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019
PFCE 2019**

Como eje central para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "México con Educación de Calidad", se estableció para los Tipos Educativos Básico y Superior, integrar los Programas Presupuestarios que se enfocan en la revisión de los planes de estudio, capacitación, la implementación del Asesor Técnico Pedagógico, validación de los planes de estudios por parte de instituciones reconocidas, desarrollo de competencias, definición de contenidos y enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados, la inclusión de nuevas asignaturas, así como establecer mecanismos para que los/as alumnos/as tengan acceso a material bibliográfico; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

El programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la LFPRH; 176 de su Reglamento; 24, 26, 29,30, 31, 32, 40, 41 y 43; anexos 10, 13, 17, 18, 25, 26, 29.1 y 38 del PEF del ejercicio fiscal 2019.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación.

Bajo el contexto anterior, el programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como las que ofrecen las IES, además de ampliarlas oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro delo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

El PND en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además de incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

La Ley General de Educación señala en su artículo 3º que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos y que el criterio que orientará la educación que imparta el Estado y los organismos descentralizados será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad (artículo 8, fracción IV). Derivado delo anterior, la SEP ha definido siete prioridades en la Reforma Educativa:

1. Poner a la escuela en el centro del sistema educativo.
2. Dignificar la infraestructura escolar.
3. Desarrollo profesional docente.
4. Revisión de los planes y programas.
5. Fortalecer la equidad y la inclusión educativa.
6. Vincular, de manera más efectiva, la educación con el mercado laboral.
7. Emprender una reforma administrativa para contar con un sistema más eficaz y transparente.

Para ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios enfocados en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

En el Tipo Superior, el programa está dirigido a las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Politécnicas y Tecnológicas y Escuelas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

Normales Públicas que ofertan programas educativos de nivel licenciatura y posgrado tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia.

Los lineamientos de este Programa se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que este programa, no afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS

General

Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Tipo Superior

DGESU

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:

1. Consolidar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidad intercultural (UUII) estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
 - a) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
 - b) Certificar los procesos académico-administrativos.
2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.
3. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.
4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.
5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.
6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.
7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:

1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

a) Lograr y/o conservar la acreditación de Programa Educativo (PE) de Nivel educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES).

b) Contar con PE de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

2. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.

3. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.

4. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.

5. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SES) (CIEES, COPAES, CONACYT, CENEVAL).

6. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.

7. Incrementar el número de Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)/ Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

8. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la SES de la SEP.

9. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa, la formación integral y en valores de las y los estudiantes.

10. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

11. Impulsar el fortalecimiento, junto con el CONACyT y las demás IES fundadoras, del Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.

REQUISITOS

A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU00111-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, relativo a la contratación de la **COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA** por un monto de \$ 97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	P/PFCE-2019-20MSU00111-10
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO
Objetivo	P/PFCE-2019-20MSU00111-10-01 Mejorar la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA .
Meta	1.2 Equipamiento de laboratorios, Clínica de Pequeñas Especies, Módulo Demostrativo de Producción e Investigación Acuícola y Área de Posgrado
Acción	1.2.1 Equipamiento de laboratorios para el desarrollo de investigaciones y LGAC del CAEC en Producción Animal
BMS	1.2.1.54 Espectrofotómetro de luz halógena

B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU00111-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente informa que la contratación de la **ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA** requerido, deberán ser impartido/entregado por el proveedor en las oficinas que se señalen en las ordenes de compra que se generen por parte de la Subdirección de Adquisiciones.

C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la forma en que se deberá llevar a cabo la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios, de la UABJO.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Se obtuvieron cotizaciones con las siguientes empresas:

- VELAR MICROSCOPIOS S.A DE C.V.
- DETECCIÓN MOLECULAR Y ASESORÍA ANALÍTICA, S.A. DE C.V.
- MEDQUÍMIA, S.A. DE C.V

SE SOLICITA LA COMPRA DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA 16 TUBOS CON EL PROVEEDOR "DETECCIÓN MOLECULAR Y ASESORÍA ANALÍTICA, S.A. DE C.V." PORQUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCENTE E INVESTIGACIÓN. ALGUNAS DE LAS CUALIDADES QUE EL EQUIPO TIENE CON RESPECTO A OTRAS COTIZACIONES ES LA MARCA Y EL PRECIO, AUNADO A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..

D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

La (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, **Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10**, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente, advierte que conforme a los requerimientos solicitados y atendiendo al período y fecha límites para el ejercicio de los recursos PFCE 2019, en virtud del próximo cierre del Programa y a los plazos para la adquisición o contratación de la COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, solicita que la contratación de la ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, que nos ocupa, se realice por el procedimiento de **Adjudicación Directa**.

E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, relativo a la **COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA** de \$97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

La cantidad anteriormente descrita representa el monto máximo que se podrá utilizar por lo que por ninguna circunstancia se podrá exceder de la misma, pero en el caso que alguno de los proveedores presente cotizaciones de menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer al proveedor que represente mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, mediante la búsqueda dentro del padrón de proveedores, así como de empresas dentro de nuestro estado que tuviesen en primera cuenta respuesta inmediata y que contaran con recursos técnicos y financieros para poder adquirir o contratar la COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, dio como resultado que las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

siguiente empresa cumple con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

- "DETECCIÓN MOLECULAR Y ASESORÍA ANALÍTICA, S.A. DE C.V."

G. CRITERIOS.

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: "*La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado*"; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

- **Economía.** El proponer la autorización del proceso de adquisición, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.
- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.
- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.
- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.
- **Transparencia.** Este principio también implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada de conformidad con lo dispuesto artículo 17 fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

H. DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU00111-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar el **LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN** de la COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**.

Por lo anterior, resulta necesario que a la brevedad pueda llevarse a cabo **LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE ESPECTOFOTÓMETRO DE LUZ HALOGENA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN. - En las oficinas de la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, ubicada en AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA, a los **DIECISIETE días del mes JUNIO del año 2019.**

ATENTAMENTE.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
RESPONSABLE DEL PROYECTO
P/PFCE-2019-20MSU00111-10
Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO

La Ciudadana M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO.

